



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

No. 139

Neiva, 11 de julio del 2023.

Mediante radicado 2023-E 7575 de julio 06 del 2023 y VITAL No. 2300002861985223001, la señora **ROSALBA URIBE DE PARRA** identificada con cédula de ciudadanía No 36.156.023 de Neiva Huila, dirección de notificación en la calle 17 A No 20 – 35 Barrio La Libertad, celular 3157567252 y correo electrónico riparrausco@gmail.com, en calidad de interesada, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislados en la dirección calle 17 A No 20 – Barrio La Libertad, con matrícula inmobiliaria No. 200 - 16181, código catastral – 41001010500350015000 en jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora **ROSALBA URIBE DE PARRA** identificada con cédula de ciudadanía No 36.156.023 de Neiva Huila, dirección de notificación en la calle 17 A No 20 – 35 Barrio La Libertad, celular 3157567252 y correo electrónico riparrausco@gmail.com, en calidad de interesada.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Jorge Martínez – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario DTN 
Expediente: PAF-00410-23